Municipio de Anzá, Antioquia

ALCALDÍA DE ÁNZA
Radicado de Salida 20240085
GESTIONADO POR ----------
Deicy Paola Pérez Gómez

2024-03-11 16:18

Señores
PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá D.C

Cordial saludo,

JUAN GUILLERMO HINCAPIE FIGUEROA, en calidad de Alcalde del Municipio de Anzá, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por Prosperidad Social a través de correo electrónico el día 28 de febrero de la presente anualidad, en el cual se solicita remitir a su entidad una serie de documentos, en el que se encuentra enmarcado él Acuerdo Municipal donde se conceden facultades al alcalde para contratar, el cual no se encuentra vigente.

Así las cosas y teniendo en cuanta lo anterior es necesario indicar que la competencia del Concejo en materia contractual es restringida, por ende, no puede poner límites temporales a la actividad contractual

Adicionalmente es necesario expresar que, a la fecha de expedición de esta constancia, no existe un Acuerdo Municipal vigente dado a que la facultad para contratar es una competencia propia de los jefes de gobierno, entiéndase, presidente, gobernadores y alcaldes, y que las corporaciones de elección popular en cada nivel territorial, entre otras funciones, tienen la de ejercer control, para lo cual la Constitución y la ley les han otorgado facultades, tales como las autorizaciones a los alcaldes para contratar en casos específicos los cuales son taxativos y no de manera general, por lo mismo, no tiene la Corporación competencia para limitar de manera general la actividad contractual del Ejecutivo Municipal tal y como lo establece el Tribunal Administrativo de Antioquia en el fallo con radicado 05001-23-33-000-2020-02531-00.

Así mismo el Municipio de Anzá, tiene el firme propósito de suscribir convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social en aras de implementar el Programa Renta Ciudadana en el Municipio de Anzá.

Esta certificación se expide a petición del DPS el día 5 de marzo de 2024.

Juan G. Hincapié F.
JUAN GUILLERMO HINCAPIE FIGUEROA
Alcalde Municipal
CC.1.128.394.794